TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: GENERAL

Clave: **II-J-143**
Rubro: **LEYES FISCALES,- SU APLICACION ESTRICTA PROCEDE SOLO EN LOS CASOS QUE SEÑALA EL CODIGO FISCAL.-**

La aplicación estricta de las leyes fiscales no debe entenderse que deriva de su propia naturaleza, sino que procede únicamente cuando establecen cargas a los particulares o excepciones a las mismas, conforme a lo preceptuado en el artículo 11 del Código Fiscal de la Federación.

Revisión No. 669/78.- Resuelta en sesión de 17 de abril de 1979, por unanimidad de 9 votos.- Magistrada Ponente: Margarita Lomelí Cerezo.- Secretaria: Lic. Luz Cueto Martínez.
Revisión No. 1217/79.- Resuelta en sesión de 27 de agosto de 1980, por unanimidad de 6 votos.- Magistrado Ponente: José Antonio Quintero Becerra.- Secretario: Lic. Antonio Jáuregui Zárate.

Revisión No. 1538/80.- Resuelta en sesión de 17 de julio de 1981, por unanimidad de 6 votos.- Magistrado Ponente: Mario Cordera Pastor.- Secretario: Lic. Sergio Novales Castro.

TESIS DE JURISPRUDENCIA No. 143 (Texto aprobado en sesión de 19 de octubre de 1982).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año V. No. 34. Octubre 1982. p. 171